

ORDEN DE SERVICIOS N° **2012-0195** SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y D P C LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA

"PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL ICETEX EN EL DIRECTORIO DE DESPACHOS PÚBLICOS DE COLOMBIA VERSIÓN 2012"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1 Que existe Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICETEX radicado en Secretaría General el 30 de mayo de 2012.</p> <p>1.2 Que el Icetex deja constancia que se contrata directamente con DPC LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA., teniendo en cuenta que en la actualidad es la única firma en el territorio nacional que imprime y distribuye el Directorio de Despachos Públicos de entidades oficiales del país.</p> <p>1.3 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
DPC LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PÚBLICOS DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.249.557-2, representada legalmente por YANETH SILVA RONCANCIO C.C. 35.376.015, en su calidad de Gerente, según consta en la certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de mayo de 2012.
3. OBJETO:
Contratar la publicación de la información básica del ICETEX en el Directorio de Despachos Públicos de Colombia versión 2012, de conformidad con las especificaciones entregadas por el Supervisor de la Orden y las condiciones señaladas en este documento.
4. PLAZO
El plazo la presente orden de servicios es de un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. VALOR
El valor total a contratar es hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000,00) M/Cte. , exentos de IVA.
6. FORMA DE PAGO
El ICETEX pagará al CONTRATISTA en un solo pago el valor total de la Orden, contra entrega del objeto contratado previa presentación la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor de la orden de servicios y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008. PARÁGRAFO: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que el contratista indique por escrito al Icetex.
7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
Los pagos que deba efectuar EL ICETEX de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de la presente orden de servicios están disponibles en el rubro G311-002-004-007-007 IMPRESOS Y PUBLICACIONES, de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2012-239, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera el 01 de junio de 2012.
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
A) DEL CONTRATISTA: 1. Entregar al Supervisor de la Orden de Servicios diez (10) ejemplares de la versión 2012 del Directorio de Despachos Públicos de Colombia, en las instalaciones de la sede central del Icetex Cra- 3 N° 18-32 en la ciudad de Bogotá. 2. Cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados y con las condiciones ofertadas y contratadas. 3. Acatar las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas e informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a



ORDEN DE SERVICIOS N°

2012-0195

SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y D P C LTDA PUBLICACIONES DESPACHOS PUBLICOS DE COLOMBIA LTDA

**"PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL ICETEX
EN EL DIRECTORIO DE DESPACHOS PÚBLICOS DE COLOMBIA VERSIÓN 2012"**

conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios. 4. Legalizar la orden conforme lo establece el presente documento. B) DEL ICETEX: 1. Pagar el valor de la orden en la forma y oportunidad pactada. 2. Efectuar a través del Supervisor de la orden el seguimiento en su ejecución, 3. Recibir a satisfacción el objeto contratado.

9. SUPERVISOR

La vigilancia y control en la ejecución de la presente orden de servicio será designado por el ICETEX. Serán funciones del supervisor de la orden de servicio, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008, así mismo, una vez finalizado el plazo de ejecución de la orden de servicios, los supervisores deberán diligenciar el formato de reevaluación de proveedores F128.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente Orden de servicios, se dará por terminada en los siguientes eventos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
- c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la Orden de servicios, antes del plazo previsto para el efecto.
- d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- e) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

A partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta orden de servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal. EI ICETEX no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

12. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

05 JUN 2012


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX

Proyectó: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratos – Secretaria General
Revisó: Martha Cecilia Sanchez Herrera – Coordinadora Grupo de Contratos – Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2012-239 RP 34981/11933

Rubro: IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Código: 311002009007003

Fecha: 06/06/2012 Registrado por 

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA